

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, secretaria del autorizante, en autos: "JOSSO, Walter Oscar c/otros s/demanda ejecutiva" Expte. N° 480 año 2007, y su acumulado Josso, Walter Oscar c/otros s/demanda ejecutiva" Expte. N° 529 año 2007 el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 30 de noviembre de 2009 a las 11 horas, en las puertas del juzgado, o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado sin base y al mejor postor y con entrega inmediata: 1º) TRACTOR marca VALMET 2º) TRACTOR marca SOMECA color anaranjado 3º) RASTRA A DISCO marca GENOVESE. INFORMAN: RNPA Maquinas Agrícolas, Viales e Industriales y de Créditos Prendarios en general con jurisdicción en Ramírez (Entre Ríos) y los con jurisdicción en Laguna Paiva (Sta.Fe): que no reconocen prendas. CONSTATAción: "...1º) tractor marca VALMET chasis N° 1.5.3.624 motor N° 4472005035, color amarillo, aprox. el modelo corresponde a los años 1988/1990, rueda trasera con una rajadura que se encuentra arreglada, los tacos se encuentran en su medio uso... se lo hace arrancar y marchar periódicamente. el estado general es regular. 2º) TRACTOR marca SOMECA 50 color anaranjado N° chasis 002735, N° de serie 0722, motor 59379, aprox. el modelo corresponde a los años 1955/1962, sin batería, ruedas desinfladas, tacos en medio uso. el estado general es regular. 3º) RASTRA a DISCO marca GENOVESE N° 193176, 24 platos, tiro central, 2 ruedas: derecha en buen estado, izquierda en medio uso, sistema hidraulico roto, no corresponde al original, esta soldado, uno de los platos se encuentra roto, su estado en general es regular. No se puede precisar la antigüedad..." CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar el precio en el acto del remate más el 10% de comisión del martillero, impuesto de sellos, e I.V.A. si correspondiere, haciéndose cargo del retiro y traslado de los bienes. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien a partir de la entrega de los mismos por parte del martillero actuante. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la que adquiere el bien (comitente). Los bienes a rematar podrán ser revisados en el domicilio de calle Moreno 1710 de esta ciudad los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en las puertas del Juzgado. LAGUNA PAIVA, noviembre de 2009. Dr. CHRISTE. secretario.-

\$ 66□86207□Nov. 19 Nov. 20

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "ROMERO, EDUARDO ALFREDO C/OTRA S/EJECUTIVO - EXPTE. N° 618/2008", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Ingeniero Chanourdie (SF), el día 27 de Noviembre de 2009, a las 11;00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional correspondiente, para el pago del Impuesto Inmobiliario, según informes de la A.P.I., agregados en autos, la suma de \$ 4.755,20, en primera subasta, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 3.566,40, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, Sin Base y al Mejor Postor (Art. 496 C.P.C.), el siguiente inmueble que se detalla: "Una fracción de terreno, con todo lo que contiene de clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como LOTE A.1 del plano de subdivisión realizada en junio de 1971, por el Agrimensor Horacio E. Schlie y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Número 64.631 con fecha 29 de junio de 1972, que cita el título, designado como parte del campo Tres Isletas, Sección IX, de Colonia Las Garzas, Distrito Chanourdie, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, y que mide en sus lados Norte y Sur, Doscientos ochenta y siete metros veinte centímetros y en sus lados Este y Oeste, Setecientos treinta y ocho metros , treinta centímetros, lindando: al Norte, con el lote A.4 del mismo inmueble y según el referido plano; al Este, con el lote A.2 del mismo inmueble; al Sur, calle pública por medio con Pedro Zilli, y al Oeste, calle pública por medio con Ricardo Padoan, encerrando una superficie total de VEINTIUNA HECTAREAS, VEINTE AREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS Y SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; descripción conforme a título antecedente". De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de Ingeniero Chanourdie (SF), seguidamente nos constituimos en el inmueble anotado en el Registro General de la Propiedad; Titular: Adriana Julia Zilli; bajo el Dominio N° 117.045, Folio 2.399, Tomo 242 Impar, Dpto. Gral. Obligado, el cual se trata de un inmueble de 21 Has., 20 Areas 31 Centiáreas y 76 decímetros cuadrados, lindando al Sur y Oeste con calle comunal, al norte con campo del Sr. Eduardo H. Venica y al Este con campo del Sr. Julian Raffin, se trata de un campo, que no posee ningún tipo de mejoras, no cuenta con alambrado perimetral en ninguno de sus lados y es apto para la agricultura, en toda su superficie. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe en el Dominio N° 117.045, Folio 2.399, Tomo 242 Impar, del Dpto. Gral. Obligado, de la Provincia de Santa Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario, bajo la Partida N° 03-12-00-616689/0006-0, adeudándose la suma de \$ 82,63, al 08/09/09. A la Comuna de Ingeniero Chanourdie, en concepto de Tasa Gral. de Inmueble Rural, no se adeuda importe alguno, al 15/10/09 . Todas esta deuda están a cargo de la subasta y a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre de la demandada y registra una Hipoteca en Primer Grado a favor de la Asociación Mutual de Ayuda e Asociados y Adherentes de Romang Futbol Club , de Romang (SF), de fecha 06/06/07, inscripta al N° 55.242, Folio 426, Tomo 46, Dpto. Gral. Obligado, por un importe de \$ 170.000,00 . Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 29/04/08, Aforo N° 44.403, Juicio: "Asoc. Mut. Romang Futbol Club C/Otra S/Ejecución Hipotecaria"- Expte. N° 089/08- Juzg. Ira. Inst. Distrito N° 13-Civil, Comercial y Laboral - Vera (SF), por un monto de \$ 187.340,00. 2-) Fecha 12/05/08, Aforo N° 49.889, Juicio: "Romero, Eduardo Alfredo C/Otra S/Ejecutivo"- Expte. N° 618/08 Juzg. Ira. Inst. Distrito N° 4-Civil y Comercial- 2da. Nominación -Recqta. (SF), por un monto de \$ 93.261,60, por el cual se realiza la subasta. 3-) Fecha 03/06/08, Aforo N° 60.300, Juicio: "Romero, Eduardo Alfredo C/Otra y Otros S/Ejecutivo"- Expte. N° 590/08- Juzgado Ira. Instancia

Distrito N° 4, Civil y Comercial de Recqta. (SF), por un importe de \$ 49.665,60. 4-) Fecha 25/11/08, Aforo N° 135.444, Juicio: "Venturini, Oreste R. C/Otra S/Ejec."- Expte. 1500/08- Juzgado 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civil y Comercial 1ra. Nom. Recqta. (SF), por un importe de \$ 27.122,76. 5-) Fecha 19/12/08, Aforo N° 146.679, Juicio: "Martinez, Carlos Dario C/Otra S/Ejec."- Expte. N° 1714/08- Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF), por un importe de \$ 32.724,00. 6-) Fecha 30/01/09, Aforo N° 7.331, Juicio: "Parodi, Maria del Rosario C/Otra S/Ejec."- Expte. N° 1640/08- Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 4 Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta. (SF), por un importe de \$ 6.000,00. 7-) Fecha 25/03/09, Aforo N° 26.451, Juicio: "Parodi, Maria del Rosario C/Otra S/Ejec."- Expte. 150/09- Juzg- 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF), por un importe de \$ 45.054,00. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C., con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287.- Reconquista, 18 de Noviembre de 2009.- Dra. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 210□86258□Nov. 19 Nov. 23

---

VERA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 073/1997, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado de Distrito N° 13, calle Alemann N° 1852 de la ciudad de Vera (SF), el día 30 de Noviembre de 2009, a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 18.045,87.- en primera subasta, si no hubiera postores, con la base

retasada en un 25% o sea la suma de \$ 13.534,40, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Un Inmueble que describe: "Con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, un inmueble, fracción de terreno con sus mejoras, y edificaciones, sito en esta Provincia, Departamento Vera, Pueblo Jonson, hoy ciudad de Vera, que es parte del solar número Doce de la manzana número Treinta y Seis, de las que forman el mencionado pueblo Jonson, hoy ciudad de Vera, cuya fracción se compone de Nueve metros de frente al Sur, o sea de Este a Oeste, por cincuenta metros de fondo, o sea de Norte a Sud, formando una Superficie de Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, y linda: Por su frente al Sud, con calle pública once; al Este, con la otra parte o fracción del solar, al Oeste con el solar doce, que fuera de Victorio y Victorino Sánchez y Lucio Sánchez y al Norte con parte del solar cinco". De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia, en la finca de calle 25 de Mayo N° 1940, surge que la vivienda consta de tres habitaciones (dormitorios); baño instalado, cocina, comedor, living y garaje: todo en buen estado de conservación; construida con materiales de primera calidad: aberturas de madera. A la vivienda la ocupan el atendiente y su señora esposa. Inscrito en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 35.452, Folio 273, Tomo 88, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-02-00-003764/0000-6, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 883.84, al 04-05-2009. A la Municipalidad de Vera, en concepto de Tasa Gral. Inmueble la suma de \$ 754,10, al 14-04-2009. A la Coop. de Provisión de Servicios, Obras y Agua potable de la ciudad de Vera (SF), por servicio de Agua Potables, la suma de \$ 70.93, al 03/03/2009. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble está inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en primer Grado a favor del Banco de Santa Fe SAPEM, inscripta al N° 4.697, Folio 04, Tomo 16, de fecha 18/01/1995, por un importe de \$ 80.000.00, y otra Hipoteca en Segundo Grado, a favor del Banco de Santa Fe SAPEM, inscripta al N° 8.932, Folio 17, Tomo 17, de fecha 08/02/1998, por un Importe de \$ 15.000.00.- Además se anotan los siguientes embargos: 1) Fecha 24/06/08, Aforo N° 68.977. Juicio: Bco. de Santa Fe SAPEM. c/Otro y Otro s/ Med. Aseg. de Bienes - Expte. 04/97-Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 13, de Vera (SF); por un monto de \$ 39.000,00. 2) Fecha 20/03/09. Aforo N° 25618. Juicio: A.P.I. c/Otro y Otros s/ Ejec. Fiscal. Expte. 834/07 - Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 13, Civ.Com. y Lab. de Vera (SF), por un monto de \$ 435.759.45.- Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomará a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonará en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en Cuenta Judicial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho Impuesto. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Vera, 12 de Noviembre de 2009. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 180□86044□Nov. 19 Nov. 23